

ACTA DE CONSULTA CIUDADANA

En la Parroquia Pioter, del cantón Tulcán, provincia del Carchi a los 13 días del mes de mayo de 2025, comparecen a la suscripción de la presente ACTA DEL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA, sobre los temas de interés respecto al proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida e instalación de la Consulta Ciudadana, por parte del señor Edi Aslalema-presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la parroquia Pioter.
2. Constatación del Quorum
3. Presentación de la metodología de la Consulta Ciudadana, por parte del Ing. Diego Obando-técnico de CONAGOPARE CARCHI.
4. Presentación de la ejecución presupuestaria del año 2024
5. Mesas de trabajo por temática
6. Cierre de la consulta ciudadana
7. Aceptación de las partes y firma del acta de consulta ciudadana

1. BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

El señor Edi Aslalema-presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la parroquia Pioter, da la bienvenida a los miembros que preceden ese consejo, a los funcionarios del GADPR PIOTER, al técnico de CONAGOPARE CARCHI, a las fuerzas vivas de la parroquia, y a todos los moradores que se han dado cita a este importante proceso, y deja instalada la *Asamblea de Consulta Ciudadana* del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Pioter.

2. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la parroquia Pioter.

Funcionarios del GADPR PIOTER

Técnico de CONAGOPARE CARCHI

Fuerzas Vivas de la parroquia

Población en general

Existiendo el Quorum se procede con la asamblea

3. PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA CONSULTA CIUDADANA, POR PARTE DEL ING. DIEGO OBANDO-TÉCNICO DE CONAGOPARE CARCHI

El ing. Diego Obando- técnico de CONAGOPARE CARCHI, da a conocer a todos los presentes que es la consulta ciudadana en la parroquia y que función cumple dentro del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Pioter.

3.1. Antecedentes. -

La Consulta Ciudadana, se ha elaborado partiendo de los principios de transparencia, buen gobierno y participación; el objetivo de esta consulta es recibir aportaciones respecto a qué proyectos ejecutados durante el año 2024 se deberían rendir cuentas. La consulta ciudadana ha sido elaborada siguiendo una metodología participativa, y las aportaciones han sido incorporadas en el presente documento.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art.100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.



4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo.

4. Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción.

5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.

6. Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones. Cuando en sentencia se determine

que en la comisión del delito existió apropiación indebida de recursos, la autoridad competente procederá al decomiso de los bienes del patrimonio personal del sentenciado.

7. Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción.

8. Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo con la ley.

9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales.

10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente.

11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.

12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. –

Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se

reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Reglamento de Rendición de Cuentas.

Artículo 12, fase 1 literal a): “La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas”

3.2. Objetivo General

Identificar, consolidar y sistematizar los temas de interés de la ciudadanía para el proceso de rendición de cuentas del período 2024, considerando los ejes de la gestión realizada en el año 2024, como mecanismo de ejercicio de los derechos de participación ciudadana y control social.

3.3. Objetivos Específicos

- Informar a la ciudadanía la metodología del proceso de rendición de cuentas y de la metodología diseñada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Pioter, para las consultas ciudadanas sobre los temas de interés del proceso de rendición de cuentas 2024.
- Socializar la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de sus metas del periodo 2024.



- Realizar reuniones de las unidades básicas de participación para consultar a la ciudadanía sobre los temas de interés del proceso de rendición de cuentas 2024.

4. PRESENTACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024

Una vez explicado la metodología y las normas, la Lcda. Lizeth Orbe secretaria/tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Pioter, presenta la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas de la institución en el periodo 2024, tomando en consideración cada uno de los ejes de la gestión realizada en ese año.





5. MESAS DE TRABAJO POR TEMÁTICA

Luego de ello, el ing. Diego Obando-técnico de CONAGOPARE CARCHI, y facilitador del proceso de Consulta Ciudadana procede a conformar las mesas de trabajo por cada eje de la gestión realizada en el año 2024, de acuerdo al interés de cada persona participante:

- Comisión de Vialidad y Obras Públicas
- Comisión de Gestión de Proyectos
- Comisión de Arte, Cultura y Deporte
- Comisión de Medio Ambiente y Turismo

En donde las mesas de trabajo quedan conformadas de la siguiente manera:

EJES DE GESTIÓN 2024	N° PERSONAS
Eje Vialidad y Obras Públicas	19
Eje Gestión de Proyectos	16
Eje Arte, Cultura y Deporte	14
Eje Medio Ambiente y Turismo	11

Luego de ello se procede a tratar los temas de interés de la ciudadanía en base a los ejes anteriormente mencionados, y se procede a elaborar un bloque de preguntas y sugerencias para los funcionarios del GADPR PIOTER, en base al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT, Plan Operativo Anual 2024, y la Oferta de Campaña de la máxima autoridad.

6. CIERRE DE LA CONSULTA CIUDADANA

El ing. Cristian Vizcaíno-presidente del GADPR PIOTER, agradece por la participación de todos los moradores de la parroquia, a quienes conforman el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a las Fuerzas Vivas, al Ing. Diego Obando-técnico de CONAGOPARE CARCHI, y a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Pioter; y a su vez informa que en fechas futuras se estará convocando a toda la población para presenciar la deliberación pública.

7. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES Y FIRMA DEL ACTA DE CONSULTA CIUDADANA

Por la constancia de todo lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento, en la parroquia de Pioter, a los 13 días del mes de mayo de 2025.



Administración 2023-2027
PIOTER - CARCHI - ECUADOR

Para constancia firman:



Ing. Cristian Vizcaino
C.I. 0401746391
PRESIDENTE GADPR-PIOTER



Psic. Cristina Orbe
C.I. 0401806096
VICEPRESIDENTA



Sr. Hugo Guerra
C.I. 0401022173
TERCER VOCAL



Sr. Wilman Orbe
C.I. 0400795845
CUARTO VOCAL



Tnglo. Wilmer Cuasapaz
C.I. 0401807573
QUINTO VOCAL



Leda. Lizeth Orbe
C.I. 0401886254
SECRETARIA-TESORERA



**PRIMERA FASE DEL PROCESO PARA LA RENDICION DE
CUENTAS 2024**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	FIRMA
	Maña Digna Juro	0400353397	
	Cesar Ayala	0400403416	Cesar Ayala
	Marcela López	0401136429	Marcela López
	Yolanda Orbe	0400122479	Yolanda Orbe
	Juan Puelato	0400508339	Juan Puelato
	Patricia Fria	0401203224	
	Marina Astaleno	0400467463	x 
	Las Benavides	040028 7770	x Las Benavides
	Edmundo Rosal	0400575692	Edmundo Rosal
	Manuel López	0400706342	Manuel López
	José Noya	0400764075	x José Noya
	Miguel Puelato	0400577892	x Miguel Puelato



**PRIMERA FASE DEL PROCESO PARA LA RENDICION DE
CUENTAS 2024**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	FIRMA
	Luz Puelate	0400308391	
	Blanca Ger	0400352696	
	Concha Almeida	0400906322	Concha Almeida
	Blanca Quilond	1715296532	(B)
	Rebeca Almeida	0400442935	
	Glisa Nejo	0400172230	
	Rosa Oibe	0400886172	Rosa Oibe
	Páfilo Guevara	0400206311	Páfilo Guevara
	Rosa Zorita	0400659207	
	Robi Toro	0502852452	Robi Toro
	Lu Toro	0502856735	María Toro
	Nixon Imbaquingo	0400930368	Nixon Imbaquingo



**PRIMERA FASE DEL PROCESO PARA LA RENDICION DE
CUENTAS 2024**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	FIRMA
	Anibal G Montenegro		Anibal G Montenegro
	Antonio Potosí		Antonio Potosí
	Victriano Tutacha'		
	Elena Joromillo		
	Segundo Cerón		
	Nicolás Cevallos		
	Teresa Puetafe		Teresa Puetafe
	Dolores Pejita		
	Marta E. Ponce		Marta E. Ponce
	Marcia Mino		Marcia Mino
	Prudencio Esantor Floria Flores		
	Hilda Ponce		Hilda



**PRIMERA FASE DEL PROCESO PARA LA RENDICION DE
CUENTAS 2024**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	FIRMA
	José Carmen Caceres	159523941	José Carmen Caceres
	Diana N. Luján		Diana N. Luján
	Dora Soto		
	Luis Borahona		
	Eidero Mangua		
	José Lera		
	Luis H. J. P. P.		Luis H. J. P. P.
	Tulio Clirán	0400849246	Tulio Clirán
	Luz Escobar	0400289179	
	Silvana Vizcaino	0400626974	Silvana Vizcaino



**PRIMERA FASE DEL PROCESO PARA LA RENDICION DE
CUENTAS 2024**

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	FIRMA
	Nahen Guam	0460915765	
	Diego Cevón	171338199-2 0	
	maria Chalopez	1754680385	
	Alipio Cevallos M	0400687273	
	Martha Chaspuengal	1714082840	
	Luis Antonio Calpas		
	A Magdalena Angarín		
	María Woldina Borja B		
	Rubén Alcaz		 
	MARÍA EVA		
	Segundo Anco	1714474580	
	Luis E. Lucio	0400537072	

